



HECHOS RELEVANTES

1. CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y PROPUESTA DE PAGO DE DIVIDENDO.

En Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 28 de marzo de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 18.046, se acordó:

- i. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 2016, a las 9:00 horas;
- ii. Proponer a los accionistas el pago de un dividendo definitivo de \$65,14247.- por acción, equivalente a un monto total de \$1.164.399.177.-, con cargo a las utilidades del ejercicio 2015. A su vez, se acordó proponer a la Junta, que el señalado dividendo se pagara a partir del día 28 de abril de 2016.

2. ACUERDOS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016.

2.1. Distribución del resultado:

La Junta acordó pagar un dividendo definitivo de \$65,14247.- por acción, equivalente a un monto total de \$1.164.399.177.-, con cargo a las utilidades del ejercicio 2015. Dicho dividendo fue puesto a disposición de los accionistas a partir del día 28 de abril de 2016, tal como fuera acordado en la referida Junta.

2.2. Elección del Directorio de la Sociedad: El Directorio de la Sociedad quedó integrado por las siguientes personas:

Directores titulares:

1. Alejandro Carrillo Escobar
2. José Manuel Bustamante Gubbins
3. Jean Carlos Angulo
4. José Enrique Picasso Salinas
5. Andrés Sebastián Segú Undurraga
6. Andrés Serra Cambiaso
7. Christophe Christian Odekerken

Directores suplentes:

1. Alfonso Eduardo Barrera Barranco
2. Rafael Leonardo Sepúlveda Ruíz
3. Pascal André Casanova
4. José Ignacio De Romaña Letts
5. José Tomás Edwards Alcalde
6. Álvaro Alliende Edwards
7. Roberto Icasuriaga Gatti



Los señores Christophe Christian Odekerken y Roberto Icasuriaga Gatti, fueron elegidos Directores Independientes de la Sociedad, en el carácter de titular y suplente respectivamente.

3. CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN

En Sesión de Directorio celebrada el día 25 de abril de 2016, se acordó lo siguiente:

- i. El señor Alejandro Carrillo Escobar, fue elegido Presidente del Directorio de la Sociedad, mientras que como Vicepresidente de la misma, fue nombrado el señor José Manuel Bustamante Gubbins.
- ii. El Comité de Directores quedó integrado por los señores Christophe Christian Odekerken (Director Independiente), José Picasso Salinas y Andrés Sebastián Segú Undurraga.

4. CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN

Con fecha 03 de agosto de 2016, el señor José Manuel Bustamante Gubbins notificó al Presidente del Directorio de la Sociedad, su renuncia al cargo de Director, la cual se hizo efectiva a contar de esa misma fecha. Con motivo de la vacancia referida, y de conformidad al artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el señor Rafael Sepúlveda Ruiz, quien se desempeñaba como Director Suplente del señor Bustamante, lo reemplazó en forma definitiva en el Directorio, hasta su próxima renovación total.

5. ACUERDO VINCULANTE PARA VENTA DE PARTICIPACIÓN EN CEMENTO POLPAICO S.A.

Con fecha 07 de octubre de 2016, el controlador de la Sociedad, Holchile S.A. ("Holchile"), e Inversiones Caburga Limitada ("Caburga"), suscribieron un contrato en idioma inglés denominado "*Agreement to tender, and promise to purchase and sell shares in Cemento Polpaico S.A.*", en virtud del cual Caburga se obligó a efectuar una oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") por el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, y Holchile se obligó a vender y transferir en dicha OPA todas las acciones de que es propietaria en la Sociedad, ascendentes aproximadamente al 54,32% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

De acuerdo a lo informado, la obligación de Caburga de efectuar la OPA y la de Holchile de venderle en ella sus acciones, se encuentran sujetas a que se obtenga previamente la aprobación de esta operación por parte de la Fiscalía Nacional Económica y/o del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.



Caburga deberá iniciar la OPA dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha en que se otorgue la aprobación de la autoridad de libre competencia, debiendo dicha OPA estar sujeta únicamente a la condición suspensiva consistente en que se reciban aceptaciones que permitan a Caburga adquirir en la OPA al menos el 54,32% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

El precio por cada acción de la Sociedad que deberá ofrecer y pagar Caburga en virtud de la OPA, ascenderá al monto que resulte de la siguiente ecuación: (a) \$7.700.- (siete mil setecientos pesos) (el "Monto Base"); más (b) un interés del 4,5% anual sobre el Monto Base, calculado desde la fecha de firma del Contrato hasta e incluyendo la fecha en que recaiga el trigésimo tercer día posterior al primer día de vigencia de la OPA; menos (c) el monto total que se hubiese distribuido a título de dividendo por cada acción de la Sociedad a partir de la fecha de firma del Contrato.

Durante el período no ocurrieron otros hechos relevantes respecto de la Sociedad, que la Administración haya estimado informar o divulgar.

6. LIQUIDACIÓN N° 27 DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Con fecha 11 de enero de 2017, la Sociedad tomó conocimiento de la resolución de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos (SII), pronunciada con fecha 28 de diciembre de 2016 en la causa Rol N° 10.692-2009, la cual confirma la Liquidación N° 27, de fecha 28 de agosto de 2008, emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes del SII, por la suma total de \$949.880.158.-, más reajustes, intereses y multas, por supuestas diferencias de Impuesto de Primera Categoría, respecto al Año Tributario 2005. La empresa se encuentra preparando su defensa, mediante la cual se buscará revertir lo concluido por la resolución antes referida.